

**RESOLUCIÓN No. 039
(febrero 05 de 2.020)**

"Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios para ser cumplida en la ciudad de Bogotá y se ordena el pago de viáticos"

La Gerente de Red Salud Armenia ESE, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias en especial las que le confiere los artículos 75 y 76 del Decreto 1950 de 1973, y el Acuerdo 06 de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del decreto 1950 de 1973, se podrá conferir comisión de servicios a un empleado para ejercer temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o para atender transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Que el artículo 76 del citado decreto señala que las comisiones de servicio pueden ser otorgadas, entre otras actividades, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que el sindicato nacional de la Salud y Seguridad Social SINDESS NACIONAL, mediante circular de enero 02 del 2020, convoca a Reunión de Junta Nacional Ampliada, que se realizara en la ciudad de Bogotá, durante los días 06 y 07 de febrero del 2020.

Que el sindicato nacional de la Salud y Seguridad Social SINDESS QUINDIO, solicita mediante oficio del 29 de enero del 2020, permiso sindical y reconocimiento del costo de desplazamiento de la funcionaria SILENA BOTERO PENAGOS a la ciudad de Bogotá, para asistir a la reunión de Junta Nacional Ampliada durante los días 06 y 07 de febrero del 2020.

Que de acuerdo a lo pactado en la convención colectiva de la vigencia 2008, con efectos prolongados hasta la actual vigencia, celebrado entre Red Salud Armenia ESE y Sindess Quindío, en el capítulo I, artículo 6 que dice "Cuando la organización sindical comisione a un integrante de la Junta Directiva Departamental, Seccional o comité que sea funcionario de la entidad para que lo represente, en eventos Nacionales fuera del departamento, la entidad reconocerá el pago de los gastos de desplazamiento, tiquete aéreo ida y regreso y porción terrestre hasta por 2 veces en el año"

Que el artículo 1 del Decreto 1013 de 2.019 establece la Escala de Viáticos para los Empleados Públicos; que para la liquidación de la comisión de la funcionaria SILENA BOTERO PENAGOS, quien se desempeña como Auxiliar de Consultorio Dental de la Entidad, con una asignación básica mensual de \$1.768.238, le corresponde de acuerdo a su salario la escala de \$141.166.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8**

Que la Gerente de la Entidad, otorga comisión de servicios a la Auxiliar de Consultorio Dental SILENA BOTERO PENAGOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.803.129, para asistir a la Junta Nacional Ampliada, la cual se realizará en la ciudad de Bogotá el día 06 y 07 de febrero de 2.020; lo anterior, debido a que la citada funcionaria es la vicepresidente del sindicato a nivel Departamental.

Que se requiere otorgar viáticos a la funcionaria comisionada para asistir a la Junta Nacional ampliada, para lo cual se reconocerá el equivalente a dos días (2) pernodiando y un (1) día sin pernodiar.

Que en documento anexo a la presente Resolución se establece la liquidación de viáticos a favor de la Auxiliar de Consultorio Dental SILENA BOTERO PENAGOS; el documento anexo hace parte literal de la presente Resolución.

Que se requiere para el desplazamiento de la funcionaria SILENA BOTERO PENAGOS a la ciudad de Bogotá, la consecución de tiquetes aéreos, los cuales fueron gestionados por la citada funcionaria.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al área de Talento Humano para que realice la liquidación de viáticos a la Auxiliar de Consultorio Dental SILENA BOTERO PENAGOS, identificada con cédula No. 51.803.129, para que se desplace a la ciudad de Bogotá, los días 06 y 07 de febrero del 2.020.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago por concepto de viáticos a la Auxiliar de Consultorio Dental SILENA BOTERO PENAGOS, para que se desplace a la ciudad de Bogotá, los días 06 y 07 de febrero del 2.020.

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la Tesorería General de la Entidad, para que realice consignación por concepto de viáticos a la Auxiliar de Consultorio Dental SILENA BOTERO PENAGOS por un valor total de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS (\$352.915)**.

ARTICULO CUARTO: Reconocer y ordenar el pago por concepto de tiquetes aéreos de la funcionaria SILENA BOTERO PENAGOS por valor total de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA PESOS (\$365.090)**.

ARTICULO QUINTO: Autorizar a la tesorería general de Red Salud Armenia para que cancele a la funcionaria SILENA BOTERO PENAGOS, un valor total de **OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CINCO PESOS \$818.005** por los conceptos de viáticos, tiquetes aéreos y porción terrestre para asistir a la Junta Nacional Ampliada en la ciudad de Bogotá.

ARTICULO SEXTO: Realizar la respectiva notificación del traslado de la funcionaria, a la

La red que cuida de ti

Av. Montecarlo Urbanización Guaduales de la Villa CP.630001

Commutador: 7371010

WWW.redsaludarmenia.gov.co



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

A.R.L. POSITIVA, para los efectos pertinentes.

ARTICULO SEPTIMO: Enviar copia de la presente Resolución a la Historia laboral de la funcionaria SILENA BOTERO PENAGOS.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Armenia Q., a los cinco (05) días del mes de febrero de dos mil veinte (2.020).

Magda Lucia Carvajal Iriarte
MAGDA LUCIA CARVAJAL IRIARTE
GERENTE

Proyectó - Elaboró: Sandra Milena Restrepo G. *SMR*
Revisó: Luz Stella Marín Herrán, P.U Coordinadora de Talento Humano *LSH*
Revisó: Jhheyson Alberto Jaramillo V - Asesor Jurídico *JAJ*
Aprobó: Luis Fernando Jiménez Gómez - Subgerente de Planificación Institucional *LFG*